

Datos del Producto

Número de Registro: 23377 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 24/11/2004 **Renovación:** 14/11/2014 **Caducidad:** 31/12/2022
Nombre Comercial: EPIK

Titular

SIPCAM INAGRA, S.A.
 c/ Prof. Beltrán Báguena, 5 - Edificio Nuevo Centro
 46009 Valencia
 (Valencia)
 ESPAÑA

Fabricante

SIPCAM INAGRA, S.A.
 c/ Prof. Beltrán Báguena, 5 - Edificio Nuevo Centro
 46009 Valencia
 (Valencia)
 ESPAÑA

Composición

ACETAMIPRID 20% [SP] P/P

Envases

Bolsas hidrosolubles de 4 g a 1 kg en cajas de cartón de 1 a 5 kg.
 Sobre de film de 4 g a 1 kg en cajas de cartón de 1 a 5 kg.
 Paquete de 1 kg.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Albaricoquero	GUSANO CABEZUDO (Denominación en revisión)	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha y un intervalo de 20 días.
	MINADORES DE HOJAS (Denominación en revisión)		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha y un intervalo de 20 días. Se puede tratar después de la recolección con dosis de 25-60 g/hl.
	MOSQUITO VERDE (Denominación en revisión)		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha y un intervalo de 20 días.
Alcachofa	PULGONES (Denominación en revisión)	0,25 - 0,325 Kg/ha	Aplicación al aire libre. Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 14 días. Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 400-1000 l/ha.
	MOSCA BLANCA (Denominación en revisión)		
Alfalfa	PULGONES (Denominación en revisión)	15 - 20 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 100 g/ha y un intervalo de 14 días.
Algodonero	MOSCA BLANCA (Denominación en revisión)	250 - 300 g/ha	Efectuar de 1 a 2 tratamientos y un intervalo de 20 días.
	PULGONES (Denominación en revisión)	125 - 250 g/ha	
	MOSCA BLANCA (Denominación en revisión)	40 - 75 g/Hl	

Arbustos y pequeños árboles ornamentales	PULGONES (Denominación en revisión)	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 500 g/ha y un intervalo de 14 días.
Arroz	PULGONES (Denominación en revisión)	0,15 Kg/ha	Aplicación al aire libre. Una única aplicación por campaña hasta la formación de 5 hijos detectables. Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 300 l/ha.
Berenjena	MOSCA BLANCA (Denominación en revisión)	35 - 50 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 560 g/ha y un intervalo de 14 días.
	PULGONES (Denominación en revisión)	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 250 g/ha y un intervalo de 14 días.
Calabacín	MOSCA BLANCA (Denominación en revisión)	35 - 50 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 625 g/ha y un intervalo de 14 días.
	PULGONES (Denominación en revisión)	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 250 g/ha y un intervalo de 14 días.
Calabaza	MOSCA BLANCA (Denominación en revisión)	0,2 - 0,325 Kg/ha	Aplicación al aire libre. Máximo 2 aplicaciones por campaña e intervalo de 14 días hasta madurez completa (los frutos tienen el color típico del estado maduro). Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 400-700 l/ha.
	PULGONES (Denominación en revisión)	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 175 g/ha y un intervalo de 14 días.
Cerezo	GUSANO CABEZUDO (Denominación en revisión)		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha y un intervalo de 20 días.
	MINADORES DE HOJAS (Denominación en revisión)		
	MOSCA DE LA CEREZA (Denominación en revisión)		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha y un intervalo de 20 días. Se puede tratar después de la recolección con dosis de 25-60 g/hl.
	MOSQUITO VERDE (Denominación en revisión)		
Ciruelo	PULGONES (Denominación en revisión)	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha y un intervalo de 20 días.
	GUSANO CABEZUDO (Denominación en revisión)		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 300 g/ha y un intervalo de 20 días.
	MINADORES DE HOJAS (Denominación en revisión)		
	MOSQUITO VERDE (Denominación en revisión)		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 300 g/ha y un intervalo de 20 días. Se puede tratar después de la recolección con dosis de 25-60 g/hl.
Cítricos	PULGONES (Denominación en revisión)	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 300 g/ha y un intervalo de 20 días.
	COCHINILLAS (Denominación en revisión)		
	MOSCA BLANCA (Denominación en revisión)		
	PHYLLONISTIS (Denominación en revisión)	35 - 50 g/Hl	
Eucaliptos	PULGONES (Denominación en revisión)	35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 500 g/ha. espaciados 30 días
	GONYPTERUS (Denominación en revisión)	0,2 Kg/ha	Aplicación al aire libre. Una única aplicación por campaña. Pulverización foliar. Volumen de caldo: 3-600 l/ha.
Forestales y ornamentales leñosas	INSECTOS (Denominación en revisión)	1 - 2 %	Aplicar por inyección al tronco, con tecnología que permita el sellado del árbol tras retirar los inyectores de forma automática, pudiéndose aplicar en el ámbito de parques y jardines. El lavado de los componentes del sistema se realizará de forma automática para evitar riesgos al aplicador.
Frutales de pepita	MINADORES DE HOJAS (Denominación en revisión)		
	PULGONES (Denominación en revisión)	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha y un intervalo de 20 días.
Granado	PULGONES (Denominación en revisión)	0,25 - 0,35 Kg/ha	Aplicación al aire libre. Una única aplicación por campaña hasta el estadio de balón (la mayoría de las flores, con pétalos formando una bola hueca). Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 1000 l/ha.
Guisante verde	PULGONES (Denominación en revisión)	0,16 - 0,25 Kg/ha	Aplicación al aire libre. Realizar un máximo de dos aplicaciones por campaña e intervalo de 14 días hasta que el 50 % de las vainas estén maduras y oscuras (semillas secas y duras). Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 400-700 l/ha
Haba verde	PULGONES (Denominación en revisión)	0,16 - 0,25 Kg/ha	Aplicación al aire libre. Realizar un máximo de dos aplicaciones por campaña e intervalo de 14 días hasta que el 70 % de las vainas hayan alcanzado su tamaño final. Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 400-700 l/ha.
Hortalizas del género Brassica	CHINCHES (Denominación en revisión)		
	PULGONES (Denominación en revisión)	0,325 Kg/ha	(Solo brécol, coliflor, coles de Bruselas, repollos y colirrábanos, no autorizado para col china y berza). Aplicación al aire libre. Realizar un máximo de dos aplicaciones por campaña e intervalo de 14 días hasta que se alcanza la altura típica. Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 400-700 l/ha

Judía verde	PULGONES (Denominación en revisión)	0,16 - 0,25 Kg/ha	Aplicación al aire libre. Realizar un máximo de dos aplicaciones por campaña e intervalo de 14 días hasta que el 70 % de las vainas hayan alcanzado su tamaño final. Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 400-700 l/ha.
Lechuga y similares	PULGONES (Denominación en revisión)	25 - 35 g/Hl	Lechuga solo aire libre. No autorizado para escarola. Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 300 g/Ha. espaciados 14 días
Maíz	OSTRINIA NUBILALIS (Denominación en revisión)	0,25 - 0,375 Kg/ha	Aplicación al aire libre. Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 14 días desde floración finalizada hasta que los estigmas estén completamente secos. Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 300-500 l/ha.
	PULGONES (Denominación en revisión)		
Melocotonero	GUSANO CABEZUDO (Denominación en revisión)	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha y un intervalo de 20 días.
	MINADORES DE HOJAS (Denominación en revisión)		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha y un intervalo de 20 días. Se puede tratar después de la recolección con dosis de 25-60 g/hl.
	MOSQUITO VERDE (Denominación en revisión)		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha y un intervalo de 20 días.
Melón	MOSCA BLANCA (Denominación en revisión)	0,2 - 0,325 Kg/ha	Aplicación al aire libre. Máximo 2 aplicaciones por campaña e intervalo de 14 días hasta madurez completa (los frutos tienen el color típico del estado maduro). Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 400-700 l/ha.
	PULGONES (Denominación en revisión)	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 175 g/ha y un intervalo de 14 días.
Olivo	MOSCA DEL OLIVO (Denominación en revisión)	0,3 Kg/ha	Volumen de caldo: 450 l/ha. Pulverización foliar. Máximo 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 14 días. Aplicar hasta BBCH 88 (maduración del fruto).
	PRAYS (Denominación en revisión)	0,25 Kg/ha	Volumen de caldo: 500-1000 l/ha. Pulverización foliar. Máximo 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 14 días. Aplicar hasta BBCH 88 (maduración del fruto).
Ornamentales herbáceas	MOSCA BLANCA (Denominación en revisión)	40 - 75 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 500 g/ha y un intervalo de 14 días.
	PULGONES (Denominación en revisión)	25 - 35 g/Hl	
Palmáceas	RYNCHOPHORUS FERRUGINEUS (Denominación en revisión)	50 g/Hl	Aplicación al aire libre. Máximo 4 aplicaciones por campaña e intervalo de 60 días. Pulverización directa a la balona. Volumen de caldo: 20 l/árbol.
Palmera datilera	RYNCHOPHORUS FERRUGINEUS (Denominación en revisión)	50 g/Hl	Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Aplicación al aire libre. Máximo 4 aplicaciones por campaña e intervalo de 60 días. Pulverización directa a la balona. Volumen de caldo: 20 l/árbol.
Patata	ESCARABAJO (Denominación en revisión)	35 - 50 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 250 g/Ha. espaciados 20 días
	PULGONES (Denominación en revisión)	25 - 35 g/Hl	
	PULGUILLA (Denominación en revisión)	35 - 50 g/Hl	
Pepino	MOSCA BLANCA (Denominación en revisión)	35 - 50 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 625 g/ha y un intervalo de 14 días.
	PULGONES (Denominación en revisión)	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 250 g/ha y un intervalo de 14 días.
Peral	PSILA (Denominación en revisión)	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha y un intervalo de 20 días.
Pimiento	MOSCA BLANCA (Denominación en revisión)	35 - 50 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 560 g/ha y un intervalo de 14 días.
	PULGONES (Denominación en revisión)	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 250 g/ha y un intervalo de 14 días.
Sandía	MOSCA BLANCA (Denominación en revisión)	0,2 - 0,325 Kg/ha	Aplicación al aire libre. Máximo 2 aplicaciones por campaña e intervalo de 14 días hasta madurez completa (los frutos tienen el color típico del estado maduro). Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 400-700 l/ha.
	PULGONES (Denominación en revisión)	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 175 g/ha y un intervalo de 14 días.
Tabaco	MOSCA BLANCA (Denominación en revisión)	250 - 300 g/ha	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un intervalo de 20 días.
	PULGONES (Denominación en revisión)	250 g/ha	
	CHINCHES (Denominación en revisión)	35 - 50 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 560 g/ha y un intervalo de 14 días.
	MOSCA BLANCA (Denominación en revisión)		

Tomate	PULGONES (Denominación en revisión)	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 250 g/ha y un intervalo de 14 días.
	CICADELIDOS (Denominación en revisión)		
	COCHINILLAS (Denominación en revisión)		
Vid	PULGONES (Denominación en revisión)	0,25 Kg/ha	Aplicación al aire libre. Uva de mesa y de vinificación. Realizar una única aplicación por campaña hasta comienzo de la maduración. Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 500 l/ha.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Berenjena, Calabacín, Lechuga y similares, Patata, Pepino, Pimiento, Tomate	3
Alcachofa, Calabaza, Haba verde, Hortalizas del género Brassica, Judía verde, Melón, Palmáceas, Palmera datilera, Sandía	7
Albaricoquero, Algodonero, Cerezo, Ciruelo, Cítricos, Frutales de pepita, Guisante verde, Melocotonero, Peral, Tabaco, Vid	14
Olivo	28
Arroz	80
Alfalfa, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Eucaliptos, Forestales y ornamentales leñosas, Granado, Maíz, Ornamentales herbáceas	NP

Condiciones Generales de Uso



Aplicar en pulverización normal.
En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para la correcta utilización del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su utilización por fitotoxicidad en variedades sensibles del propio cultivo o en los adyacentes.

Clase de Usuario



Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.
Autorizado para jardinería exterior doméstica en cultivo de porte bajo.

Mitigación de riesgos en la manipulación



Aire libre:
 El aplicador debe utilizar guantes de protección química adecuados y mascarilla autofiltrante FFP3 durante la mezcla/carga y guantes de protección química adecuados durante la aplicación y limpieza del equipo, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas. Para bolsas hidrosolubles utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga, aplicación y limpieza del equipo, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas.
 No realizar actividades que impliquen el contacto con el área o el cultivo tratado hasta que el producto depositado esté seco y al menos 24 horas después de la aplicación.
 En olivo, cuando la pulverización sea normal con tractor, será necesario el uso de guantes de protección química adecuados y ropa de trabajo adecuada (mono o pantalón largo + camisa manga larga) durante la mezcla-carga y aplicación.
 Cuando la pulverización sea manual, será necesario el uso de guantes de protección química adecuados y mono tipo 6 (que protege frente a salpicaduras de líquidos, conforme a la norma EN 13034:2005+A1:2009) durante la mezcla-carga y aplicación.
 Para arroz, eucalipto, granado en pulverización normal con tractor, alcachofa, maíz, vid (cultivos altos) en pulverización normal con tractor, vid (cultivos bajos), guisante verde, judía verde, haba verde, hortalizas del género Brassica, melón, sandía y calabaza, durante la mezcla-carga y aplicación se deberán utilizar guantes de protección química y ropa de trabajo adecuada. Para la mezcla-carga y aplicación manual en granado y vid y la pulverización directa a la balona en palmera datilera y palmáceas se deberán utilizar guantes de protección química y mono tipo 6 (de acuerdo a norma UNE-EN 13034: 2005 + A1:2009).
 En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que durante la aplicación.
 Durante la aplicación mediante tractor únicamente se emplearán los guantes para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.



Invernadero:
 En el caso de aplicaciones manuales y mediante pulverizadores hidroneumáticos tipo cañón atomizador, el aplicador debe utilizar guantes de protección química adecuados y mascarilla autofiltrante FFP3 durante la mezcla carga y guantes de protección química adecuados durante la aplicación y limpieza del equipo, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas. Para bolsas hidrosolubles utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga, aplicación y limpieza del equipo, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas. En el resto de aplicaciones deberá utilizar guantes de protección química durante la mezcla carga. Pulverización manual con lanza o pistola sólo cuando el desarrollo del cultivo sea inferior a 1 m.

El trabajador:
 No entrar en el cultivo hasta que el producto esté seco.
 En olivo: 3 días de reentrada.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.
SPo 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Toxicidad aguda (oral). Categoría 4.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H302 -Nocivo en caso de ingestión.
Consejos de Prudencia	P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P264 -Lavarse concienzudamente tras la manipulación. P270 -No comer, beber ni fumar durante su utilización.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H400 -Muy tóxico para los organismos acuáticos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 40 metros hasta las masas de agua superficial.
SPe 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 metros hasta la zona no cultivada.



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias

Contiene Alquil bencen sulfonato sódico (nº CAS: 68411-30-3).

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Los envases unitarios destinados a uso en jardinería exterior doméstica, por venderse al público en general, no excederán la capacidad de 500 ml.

En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda "autorizado para jardinería exterior doméstica en cultivo de porte bajo", en caracteres preferentemente visibles.

